

 República de Colombia Departamento de Santander Concejo Municipal de Guapotá NIT 890.204.979-0	CONCEJO MUNICIPAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO	VERSIÓN 02	FECHA	PÁGINA	
100-03-01	21-07-2016	OCTUBRE DEL 2025	1 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-001-2025**

OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ".
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ – SANTANDER Nit 890.204.979-0 Representando legalmente por: JOSE ANIBAL DIAZ PACHECO CC. No.5.657.006 DE GUAPOTA Presidente del Concejo Municipal
CONTRATISTA	COFESER S.I S.A.S NIT: 900.234.745-8 DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO C.C. No.1.005.451.549 de San Gil – Santander
SUPERVISOR	ANGELA MARIA DIAZ ROJAS – Secretaria del Concejo
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2'730.750).
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE OCTUBRE DEL 2025.
FECHA ACTA DE PAGO	10 NOVIEMBRE DEL 2025.

En el concejo del municipio de Guapotá – Santander, se reunieron las siguientes personas a saber: En su condición de **CONTRATISTA: EMPRESA COFESER S.I S.A.S** identificado con Nit.900.234.745-8, representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía C.C. N°.1.005.451.549 EXPEDIDA EN SAN GIL – SANTANDER; en su condición de **SUPERVISOR: la secretaria del Concejo Municipal la señora ANGELA MARIA**

"HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTA SANTANDER"
TELEFAX 7296252 CARRERA 2No. 5-25 emails: concejo@guapota-santander.gov.co

República de Colombia Departamento de Santander Concejo Municipal de Guapotá  NIT 890.204.979-0	CONCEJO MUNICIPAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO	VERSIÓN 02	FECHA	PÁGINA	
100-03-01	21-07-2016	OCTUBRE DEL 2025	2 de 4	

DIAZ ROJAS, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.946.626 expedida en el Socorro Santander; en su condición de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: ANIBAL DIAZ PACHECO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía CC. No.5.657.006 DE Guapota - Santander.

con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-001-2025.**

CONSIDERANDO:

El día veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025) se suscribió aceptación de la oferta de la invitación Publica de Mínima cuantía **No. MC-001-2025** cuyo objeto es **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ”**.

Que el treinta (30) de Septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

Que según el numeral cuarto de la carta de aceptación de la oferta de la invitación Pública de **MÍNIMA CUANTÍA No. No. MC-001-2025**, de fecha 26 de Septiembre de 2025 el valor del presente proceso asciende a la suma: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.730.750,00).**

Que según el numeral quinto de la carta de aceptación de la oferta de la invitación Pública de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025**, de fecha 26 de septiembre del 2025: El Concejo pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato producto del presente proceso, se pagará mediante **UN (01) PAGO** conforme a la compraventa realizado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción, acta de pago, informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales

“HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTA SANTANDER”
 TELEFAX 7296252 CARRERA 2No. 5-25 emails: concejo@guapota-santander.gov.co

República de Colombia Departamento de Santander Concejo Municipal de Guapotá  NIT 890.204.979-0	CONCEJO MUNICIPAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO	VERSIÓN 02	FECHA	PÁGINA	
100-03-01	21-07-2016	OCTUBRE DEL 2025	3 de 4	

(SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

Que el día diez (10) de Noviembre de 2025, se suscribió acta única de pago, por medio de la cual se autoriza el valor total del contrato, toda vez que se han recibido a satisfacción los bienes contratados.

Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato habiendo finalizado la compraventa contratada.

Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que con base en el Acta de Recibo Final del contrato No.MC-001-2025_se constata que la ejecución del contrato Se cumplió en 100% de las actividades contratadas y programadas, sin saldos.

4. Que el Balance Financiero del contrato No.MC-001-2025_es el siguiente:

Estado financiero

Valor del contrato		\$2.730.750,00
Valor pago final	\$2.730.750,00	
TOTAL	\$2.730.750,00	\$2.730.750,00

Que la Secretaria del Concejo es la dependencia encargada de la supervisión del contrato mencionado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

"HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTA SANTANDER"
 TELEFAX 7296252 CARRERA 2No. 5-25 emails: concejo@guapota-santander.gov.co

República de Colombia Departamento de Santander Concejo Municipal de Guapotá  NIT 890.204.979-0	CONCEJO MUNICIPAL ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO 100-03-01	VERSIÓN 02 21-07-2016	FECHA OCTUBRE DEL 2025	PÁGINA 4 de 4

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de Compraventa No.MC-001-2025, que tiene por objeto: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ”**; Declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado.

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Se firma en Guapotá, el: 31 de Diciembre de 2025


DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
 Contratista


ANGELA MARIA DIAZ ROJAS
 Supervisora


JOSE ANIBAL DIAZ PACHECO
 Presidente Concejo Municipal